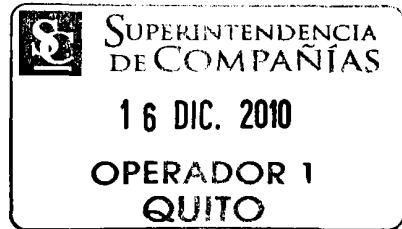


MAS FLOWERS Cía. Ltda.

INFORME DEL COMISARIO

AÑO 2009



Quito, 15 de diciembre de 2010

Señor
Presidente de la Junta General de Accionistas
MAS FLOWERS Cía. Ltda.
Ciudad.

De acuerdo con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y estatutarias de la Compañía, en mi calidad de comisario he examinado el balance general de **MAS FLOWERS Cía. Ltda.**, al 31 de diciembre de 2009.

Mi revisión se efectuó de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Estas normas requieren que una revisión confirme que los saldos de los estados financieros incluya toda la información necesaria, así como las obligaciones eventuales y cualquier otro acontecimiento y transacciones de importancia con el propósito de que los estados financieros se encuentren presentados, en todos sus aspectos de importancia de conformidad con las normas antes mencionadas. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Basado en los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías según resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992, informamos lo siguiente:

1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general y del directorio, si fuere del caso.

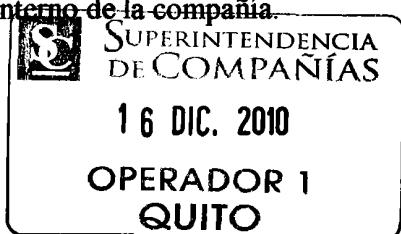
Los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas. Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libro talonario de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La compañía fue constituida en noviembre 27 de 2009. Al 31 de diciembre del mismo año, la compañía no registro ningún movimiento operativo, excepto el depósito efectuado para constitución de la compañía.

3. Comentarios sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

Ver comentario punto 2

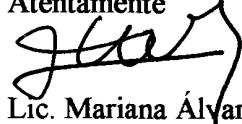


4. Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 321(279) de la ley de compañías.

Declaro que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías así como se nos ha brindado todas las facilidades por parte de la administración de **MAS FLOWERS Cía. Ltda.**, en el desempeño de mis funciones como comisario.

En mi opinión, el balance general antes mencionado, cuyas cifras han sido fielmente tomadas de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **MAS FLOWERS Cía. Ltda.** al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Atentamente



Lic. Mariana Álvarez Salazar
Comisario

